

**PETICIÓN a la COMISIÓN DE COOPERACIÓN AMBIENTAL,  
con respecto al PROYECTO MONTERREY VI**

**Peticionario**

Nombre: [REDACTED]  
Teléfono: [REDACTED]  
Correo electrónico: [REDACTED]  
Domicilio: [REDACTED]  
Ciudad: [REDACTED]  
País: [REDACTED]  
Estado: [REDACTED]  
C.P.: [REDACTED]

Solicito que no se divulgue la información relativa a este Peticionario

**Parte en Cuestión**

México

**Relación de los Hechos**

SECRETARIADO DE LA COMISIÓN PARA LA COMISIÓN AMBIENTAL

El equilibrio ecológico y la biodiversidad de la región noreste de México se encuentran actualmente amenazados por el Proyecto Monterrey VI. Es promovido por el gobierno del Estado de Nuevo León y respaldado por la administración federal actual, utilizando como pretexto una supuesta escasez de agua y pretendiendo solucionarla trasvasando el líquido a través de un acueducto desde el Río Pánuco, con una boca-toma en el estado de Veracruz, hasta la ciudad de Monterrey.

La sociedad civil organizada, desde el primer anuncio sobre Monterrey VI, se ha venido pronunciando en su contra aglutinando diversos esfuerzos y voces porque -aun en el caso de una futura escasez-, la ciudad de Monterrey puede gestionar por otros medios un abasto sostenible del agua.

No es novedad que el trasvase de agua entre cuencas provoca graves daños ambientales. Por ello es que está prohibido y convenido en tratados internacionales de los que México es parte.

Además, se aminora la gravedad que implica el despojo del agua a las personas que viven en las comunidades que actualmente se abastecen y dependen de ese río –campesinos e indígenas, la mayoría conviviendo de forma sostenible con su entorno-. Comprendiendo la gravedad de este proyecto para su subsistencia, estas comunidades se suman a la presente petición.

Se ha demandado ya a las instancias correspondientes del estado y el país, directamente al Gobernador de Nuevo León quien en su reciente campaña pre-electoral, aparentemente convencido de los argumentos, prometió cancelar el proyecto planeado por la administración

anterior; ahora ya en funciones, ha declarado que Monterrey VI sigue adelante, ignorando la demanda ciudadana y sin abrir la propuesta a consulta y escrutinio público.

Sin dejar de lado las inconformidades y los cuestionamientos sin atender que se han generado alrededor de la propuesta financiera y económica del proyecto (carente de transparencia), acudimos a la CCA para que valide y puntualice las faltas y problemas que en materia ambiental implica el trasvase de cuencas y la gravedad de seguir postergando un manejo sostenible del agua en las urbes.

### **Se incurre en omisiones a la aplicación efectiva de la **Legislación Ambiental****

#### LEYES MEXICANAS:

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, artículos 1, 2, 28 y 54 -Ley reglamentaria del Art. 4 Constitucional- entró en vigor el 7 de julio de 2013 (nace de los daños ocasionados al medio ambiente).
- Artículo 2, Fracción VII, Ley que crea la Institución Pública Descentralizada; Sobre Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey IPD.
- Artículos 1, 4, 8, 14, 16, 17 y 133 sobre garantías individuales de la Constitución mexicana (por discriminación a la ciudadanía o población afectada en la toma de decisiones)

#### ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

- Resolución 64/292, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se reconoce el derecho humano al agua y al saneamiento.
- Observación General N° 15, sobre el derecho al agua; Comité Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, Art. I.1
- Declaración de Río de Janeiro, firmado por México en 1992 (“El desarrollo sustentable única estrategia a seguir para asegurar un desarrollo ambientalmente adecuado y de largo plazo”,
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, en Johannesburgo, Sudáfrica que da seguimiento a lo pactado en 1992 en Rio de Janeiro. 2002
- La COCEF no ha certificado el proyecto desde su postulación (Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza).
- La propuesta del proyecto ha sido desacreditada por el Banco Interamericano de Desarrollo, desde diciembre 8, 2010.
- Monterrey VI no completa lo acordado en el Convenio para la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas de 1992, en su Artículo 14 (Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso), la fracción b).
- Además se contrapone a metas específicas de todos los Objetivos Estratégicos de Aichi, en el marco del Decenio para la Diversidad Biológica: específicamente en las metas 4 en el objetivo A, 5 y 9 del objetivo B, 11 del objetivo C, 14 y 15 del objetivo D, 17 al 19 del objetivo E.

- Y el proyecto se contraponen y dificultan el logro de metas de 6 Objetivos de Desarrollo Sostenible: Principalmente las metas 1, 3, 4, 5, 6 y 6b del Objetivo 6 (Asegurar la disponibilidad y manejo sostenible de agua y saneamiento para todos); objetivo 9 (meta 5b), objetivo 11 (metas 3, 4, 6, 7a y 7b), objetivo 12 (meta 2) y objetivo 15 (metas 1 y 5). Todos estos relacionados con la gestión y gobernanza ambiental.

### **Promoción de la aplicación efectiva de la Legislación Ambiental**

El Proyecto Monterrey VI ha inquietado a la sociedad de Nuevo León, principalmente porque se trata de un desacato a las leyes y acuerdos en materia ambiental internacionales, que pretenden solucionar de manera sustentable y justa los problemas de la población, es decir, sin ocasionar daños a terceros –personas y ecosistemas- como ocurriría en el caso de que el acueducto se lleve a cabo; acuerdos en los que México ha tomado parte.

Es una obra absolutamente inviable, sea que se realice por gobiernos o empresarios particulares, pues existen motivos ambientales, sociales y económicos por los que el proyecto no es conveniente y debe ser cancelado. A continuación se enumera una serie de ellos:

- Se han emitido múltiples señalamientos por parte de la sociedad civil y la academia sobre las profundas afectaciones ambientales y sociales del proyecto de trasvase que tendrían lugar en los territorios de la Zona Metropolitana de Monterrey, la baja cuenca del Pánuco y las zonas comprendidas entre estas;
- Trasvasar aguas de una cuenca a otra está prohibido por los tratados internacionales que México ha suscrito, por sus consecuencias desastrosas para la ecología. Tratados, donde el derecho al agua ha sido elevado a rango de derecho humano y que tienen obligatoriedad para nuestro país.
- No está certificado por la COCEF (Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza). El BID rechazó su financiamiento.
- Aunque Agua y Drenaje ha recibido la autorización de CONAGUA (Comisión Nacional de Agua), sabemos perfectamente que es una autorización no válida, porque no ha sido avalada por los Consejos de Cuenca, es decir los auténticos dueños que ya tienen derechos adquiridos desde hace muchos años.
- De acuerdo al reporte del Colegio de Arquitectos e Ingenieros Civiles de Tampico, con base en datos históricos, durante el 28% del año, en el Río Pánuco no hay suficiente agua para bombear al Área Metropolitana de Monterrey. De acuerdo a The Nature Conservancy en promedio cuando menos 2 meses del año no hay agua suficiente.
- Monterrey VI no es necesario ya que se cuenta con una capacidad instalada para proveer agua en cantidad y calidad suficiente a la demanda esperada cuando menos hasta el año 2028. Además de capacidad en innovación y desarrollo de tecnología para prever el suministro de agua a futuro, de forma justa y responsable.
- Conforme a estudios de CONAGUA y validados por SADM (Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey), si instrumentamos medidas sencillas como reducir fugas en la red, además de

otras medidas de baja inversión y continuar con la cultura del agua e incentivos a su ahorro, el Área Metropolitana de Monterrey tendría agua suficiente al menos hasta el año 2050.

- La Cuenca del Río Pánuco es una de las más contaminadas del País. En ella existen varias fuentes de contaminación como son las Aguas residuales domésticas, industriales y de retorno agrícola y agropecuario, residuos de medicamentos, drogas, hormonas no absorbidas por el cuerpo, desechos de mascotas, basura no recolectada y la contaminación atmosférica acarreada por la lluvia, las cuales depositan una alta carga de contaminación biológica, orgánica, tóxica.

Los peticionarios consideramos importante agregar el siguiente dato porque, aunque no entra en el tema ambiental, agrava fuertemente la situación y explica aún más nuestra urgencia por recibir apoyo externo para legitimar el propósito de esta petición:

- La empresa ganadora de la licitación para el proyecto Monterrey VI, Grupo Higa, ha sido cuestionada y acusada públicamente por presuntos actos de tráfico de influencias al más alto nivel del gobierno federal.

Información técnica precisa, en: [REDACTED]

- “Inviolabilidad del Proyecto Monterrey VI”
- “The Future of Water Availability and Demand on the Metropolitan Area of Monterrey, Mexico”
- “Planeación Urbana Segura por Manejo Integral y Control del Agua Fluvial”
- “Propuesta Ciudadana a la Ley General de Aguas”
- “Mitos y Realidades del Agua en Monterrey”

### **Comunicación con las Autoridades pertinentes**

El Peticionario sí ha comunicado por escrito a las Autoridades pertinentes de la Parte en cuestión, sin recibir respuesta directa.

Se anexan documentos: “Denuncia por Monterrey VI”

“Carta a Gobernador de Nuevo León, de parte de ONGs de Monterrey”

“Carta a Presidente de México, de parte de ONG de Tampico, Tamps.”

### **Presunto daño a personas**

La cuenta hidrológica que capta y moviliza el agua que se pretende entubar para uso de la ciudad de Monterrey es casa y sustento de comunidades campesinas e indígenas con un gran acervo y patrimonio cultural; zona conocida como las Huastecas de la Sierra Madre Oriental, abarca principalmente territorio en los estados de San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz

Estas personas entienden que de realizarse el Proyecto Monterrey VI todo el ecosistema con el que co-habitan se vería afectado, alterando totalmente su forma de vida y la disponibilidad de los recursos naturales.

Por tal motivo, entre otras luchas, estos pueblos, al igual que la sociedad civil en otras ciudades del país, se han estado organizando para solicitar al Poder Ejecutivo de los niveles federal y estatal (Nuevo León), que diseñen un proyecto sustentable para todas las poblaciones y ecosistemas circundantes al Río Pánuco.

(Se adjunta carta de Tamaulipecos, dirigida al Presidente de la República)

### **Asuntos que contribuyen a la consecución de las metas del Acuerdo**

El proyecto Monterrey VI en su Manifestación de Impacto Ambiental, referente al artículo 907 del TLCAN, ignora mucha información técnica y científica (hoy compilada y publicada por la sociedad civil organizada que busca alternativas sostenibles al proyecto), además de aminorar las afectaciones que implica el trasvase de cuencas a los ecosistemas en cuestión y a las poblaciones vecinas del Río Pánuco-Tampaón.

Confiamos que el TLCAN promueve prácticas comerciales sostenibles (respetuosas del entorno natural, justas con los trabajadores y atentas a las necesidades de las poblaciones). Monterrey VI pretende movilizar grandes montos de recursos justificándose falsamente con información tendenciosa e incompleta sobre el abasto de agua para el Área Metropolitana de Monterrey, a costa del ecosistema y sin preocuparse de las afectaciones a personas en regiones menos favorecidas por la industria; haciendo además partícipe al sector productivo de la infraestructura en malversación de recursos públicos y agravamiento de la emergencia ecológico-ambiental actual.

## Recursos al alcance de los particulares a los que se haya acudido

Desde 2012 que se comenzó a socializar el proyecto, la ciudadanía ha expuesto sus dudas e inconformidades, a través de distintas acciones. Hace más de un año, éstas se han venido intensificando. Se exponen aquí algunas de las más destacadas.

ACCIONES CIUDADANAS para impedir el proyecto MONTERREY VI:

- Creación de página web: [REDACTED] Con la colaboración de asociaciones civiles, especialistas, académicos, arquitectos, abogados y ciudadanos preocupados por la construcción del acueducto. En ella se ha ido documentando toda la información técnica disponible, además de las acciones, comunicados y noticias sobre el tema.
- Septiembre 15, 2014. DENUNCIA de las irregularidades del proyecto, ante la Procuraduría General de la República, firmada por varias ONGs.
- Febrero 8, 2015. Distribución de FOLLETO INFORMATIVO: “Agua Para todos, agua para la vida”. Primera recolección de firmas para apoyar esa ley entre la ciudadanía de Monterrey .
- Febrero 8, 2015. SOS HUMANO, en Monterrey; la Explanada de los Héroe, frente al Palacio de Gobierno del Estado de Nuevo León. Más de mil personas realizan letrero humano y se manifiestan en contra del proyecto.
- Febrero 20, 2015. COMUNICADO PÚBLICO de parte de 53 ONGs para pedir que se cancele el proyecto y que se incluyan a expertos ciudadanos para buscar alternativas sustentables.
- Marzo 9, 2016. Entrega de CARTA en la oficina del Gobernador del Estado de Nuevo León, dirigida a él y firmada por 53 ONGs, exigiendo la cancelación del proyecto. (Con copia a las autoridades de Agua y Drenaje y al Presidente de la República)
- Marzo 9, 2016. Entrega de CARTA dirigida al Presidente y al Gobernador de Nuevo León, por parte de ONGs y ciudadanos de Tamaulipas, exigiendo que se cancele el proyecto y rechazando el fracking.
- Marzo 17, 2016. INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, sobre temas técnicos del Proyecto, por parte de ciudadanos expertos en el tema.
- Abril 5, 2016. CLAUSURA SIMBÓLICA por parte de ciudadanos, de las oficinas de Agua y Drenaje de Monterrey, por corrupción y falta de transparencia en sus proyectos hídricos.
- [REDACTED]
- Mayo 19, 2016. ASISTENCIA de representantes de ONGs y expertos para tratar el tema del abasto de agua, en la oficina del Gobernador del Estado, respondiendo a cita dada por él mismo, a la que no acudió.
- Junio 15, 2016. UN COMUNICADO MÁS, directo al Gobernador de Nuevo León, exigiendo respeto al derecho del agua para todos y estudios adecuados para cualquier plan hídrico.
- Julio 7, 2016. EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, para que exija al Gobernador del Estado de Nuevo León cancelar el proyecto Monterrey VI.

- Periódicas reuniones de organizaciones civiles y ciudadanos en Monterrey, N. L. para constituirse en un solo [REDACTED] cuyo primer objetivo es impedir por todos los medios legales y civiles a su alcance, que el proyecto se lleve a cabo.
- Integración de colaboración y red de trabajo entre las organizaciones de Monterrey y las comunidades de pobladores de la Huasteca Potosina y zonas de vecinos en riesgo de afectación.

(Se adjuntan algunas fotos)

### **Información basada en los medios masivos de comunicación**

Numerosas publicaciones en diferentes diarios del país, mencionan las controversias que el Proyecto Monterrey VI ocasiona. Algunos encabezados a continuación:

- El Norte, Monterrey. 26 marzo, 2015: "Pagarán 131% más por Asociación Público Privada de Monterrey VI"
- Forbes.com.mx 23 de Abril, 2015. "Monterrey VI: Mentiras y Verdades de una lucha por el agua."
- [REDACTED]
- La Jornada, Veracruz. 29 de mayo, 2015. "Proyecto Río Pánuco no es para dotar agua a Monterrey, sino para Fracking"
- El Norte, Monterrey. 17 de julio, 2015. "Advierten falta de sustento en proyecto Monterrey VI"
- El Porvenir, Monterrey. 10 de enero, 2016: "Proyecto Monterrey VI, está muerto, asegura "Bronco" (Gobernador de Nuevo León)
- El Universal, Cd. de México. 18 de mayo, 2016: "Descarta El Bronco consulta sobre Monterrey VI"

